



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M.P. Doctor RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO**

**ACUERDO No. CSJTOA24-22
14 de Febrero de 2023**

"por medio del cual se modifica el Acuerdo no. CSJTOA24-4 de 4 de enero de 2024 que establece los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los jueces con función de control de garantías en el sistema acusatorio penal en las unidades judiciales del distrito judicial de Ibagué, quienes adelantarán la misma función, para el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 19 de diciembre de 2024 y, del 12 al 31 de enero de 2025".

”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA06-3439 del 3 de mayo de 2006, PSAA06-3852 de diciembre 21 de 2006, PSAA07-4216 de noviembre 15 de 2007, PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, PSAA08-5442 de 2009 y PSAA09-6074 de 2009 y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 14 febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo no. CSJTOA24-4 de 4 de enero de 2024 que establece los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los jueces con función de control de garantías en el sistema acusatorio penal en las unidades judiciales del distrito judicial de Ibagué, quienes adelantarán la misma función, para el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 19 de diciembre de 2024 y, del 12 al 31 de enero de 2025.

Que, en el citado Acuerdo, se dispuso que la titular del Juzgado Segundo Penal Municipal del Espinal, prestará turno de control de garantías en la cabecera del Circuito Judicial del Espinal, los siguientes días, señalando sus compensatorios:

TURNOS DE DISPONIBILIDAD	FECHA COMPENSATORIO	FECHA SOLICITADA CAMBIO COMPENSATORIO
FEBRERO 3 Y 4	FEBRERO 5 y 6	FEBRERO 23
MARZO 9 Y 10	MARZO 11 Y 12	MARZO 15
MAYO 4 Y 5	MAYO 6 Y 7	MAYO 10
JUNIO 8,9,10	JUNIO 11,12 Y 13	JUNIO 14

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M.P. Doctor RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

JULIO 13 Y 14	JULIO 15 Y 16	JULIO 19
AGOSTO 10 y 11	AGOSTO 12 Y 13	AGOSTO 16
SEPTIEMBRE 14 Y 15	SEPTIEMBRE 16 Y 17	SEPTIEMBRE 20
OCTUBRE 19 Y 20	OCTUBRE 21 Y 22	OCTUBRE 25
NOVIEMBRE 23 Y 24	NOVIEMBRE 25 Y 26	NOVIEMBRE 29

Que mediante oficio de fecha 9 de Febrero de 2024, recibido vía correo electrónico, la Doctora Andrea Sánchez Pulido, Jueza Segunda Penal Municipal del Espinal - Tolima, solicita el cambio de los compensatorios de los días martes, para ser tomados los viernes, en atención a que en el circuito del Espinal, se cuenta con un solo fiscal de conocimiento, que va un día a cada juzgado, correspondiéndole los martes al despacho que ella preside, por lo que tomar el compensatorio llevaría a perder el único día que en la semana puede realizar audiencias de la etapa de Juzgamiento, aunado al hecho de que los días viernes, los defensores públicos tienen barra, lo que en algunas ocasiones lleva a que no puedan realizarse las audiencias programadas.

En consecuencia, por considerarlo procedente y por necesidad del servicio, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, accede a lo solicitado por la Jueza Segunda Penal Municipal del Espinal - Tolima, en relación al cambio de los compensatorios de los días martes a que tiene derecho, para ser tomados los viernes por la funcionaria titular del despacho, por prestar el turno de control de garantías asignado, y de la siguiente manera:

FECHA COMPENSATORIO	FECHA SOLICITADA CAMBIO COMPENSATORIO
FEBRERO 6	FEBRERO 23
MARZO 12	MARZO 15
MAYO 7	MAYO 10
JUNIO 12	JUNIO 14
JULIO 16	JULIO 19
AGOSTO 13	AGOSTO 16
SEPTIEMBRE 17	SEPTIEMBRE 20
OCTUBRE 22	OCTUBRE 25
NOVIEMBRE 26	NOVIEMBRE 29

Que en mérito de lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Modificar el ACUERDO No. CSJTOA24-4, en el sentido de señalar que la titular del Juzgado Segundo Penal Municipal del Espinal - Tolima, prestará los turnos de control de garantías, en los siguientes días, señalando sus compensatorios

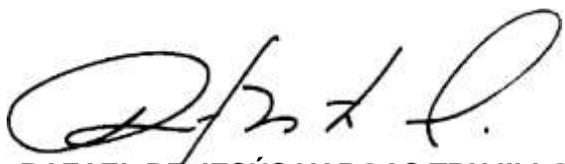
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M.P. Doctor RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

TURNOS DE DISPONIBILIDAD	FECHA CAMBIO COMPENSATORIO
FEBRERO 6	FEBRERO 23
MARZO 12	MARZO 15
MAYO 7	MAYO 10
JUNIO 12	JUNIO 14
JULIO 16	JULIO 19
AGOSTO 13	AGOSTO 16
SEPTIEMBRE 17	SEPTIEMBRE 20
OCTUBRE 22	OCTUBRE 25
NOVIEMBRE 26	NOVIEMBRE 29

ARTÍCULO 2.- Remítase copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, al Juzgado Segundo Penal Municipal del Espinal - Tolima para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado



ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrado

RVT/cmch